

En el Salón de Cabildo del Palacio Municipal de la Ciudad de Chihuahua, Municipio y Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 10 de mayo del año dos mil veintitrés, reunidos para sesionar las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Chihuahua, encontrándose presentes el Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal; la Maestra Olivia Franco Barragán, Síndica Municipal; así como las Regidoras y los Regidores, Diana Azucena Acosta López, María Guadalupe Borruel Baquera, Raquel Bravo Osuna, Juan Pablo Campos López, Issac Díaz Gurrola, Eliel Alfredo García Ramos, Ishtar Ibarra Barraza, Ernesto Ibarra Sarmiento, Indra Manzo Rascón, Eva América Mayagoitia Padilla, Félix Arturo Martínez Adriano, Alejandro Morán Quintana, José Alfredo Navarrete Paz, Ana Lilia Orozco Ortiz, Graciela Rojas Carrillo, Blanca Patricia Ulate Bernal, Joceline Vega Vargas y Moncerrat Elvira Villarreal Torres, al igual que el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, se procedió a llevar a cabo la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum Legal.
2. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril del año 2023 y aprobación en su caso.
3. Lectura del Acta de la Sesión Solemne de fecha 28 de abril de 2023 y aprobación en su caso.
4. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. José Luis Blanco Madrid, en su carácter de representante legal de Regal Shoes, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "CC 460-025-010 Regal Shoes", en el predio identificado como Lote 10 de la Manzana 18 de la zona 2 ubicado en la calle Catedral de Querétaro número 3514 del poblado la Haciendita de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 2,500.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Mixto Moderado.
5. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Adriana Calamaco Canales, en su carácter de propietaria del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Hacienda de Chapingo", en el predio identificado como lote 2A, manzana 85 ubicado en la calle Hacienda de Chapingo y Prolongación Avenida Heróico Colegio Militar de la colonia Nuevo Triunfo de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,181.17 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Suburbano a Habitacional H45.
6. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los C. Ignacio Jurado Villalba y Mercedes Morales Márquez, en su carácter de propietarios del predio, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Mixto, 1° de Mayo 1629", en el predio identificado como lote 15, manzana 6 ubicado en la calle 1° de Mayo número 1629 de la colonia Tierra y Libertad de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 183.51 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Mixto Intenso.
7. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Gobernación y de Mujer, Familia e Igualdad de Género, relativa a la reforma a la fracción VI del artículo 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Chihuahua.
8. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Gobernación y de Obras y Servicios Públicos, para reformar el Reglamento de Servicios Públicos Municipales y el Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, en lo relativo a la materia de Mercados Públicos.
9. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Juventud, relativo a la aprobación de la Integración de la Comisión Especial, para la entrega del Premio Municipal a la Juventud "Agustín Melgar" en su edición 2023.
10. Acuerdo para declarar Recinto Oficial el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de Guadalupe, con el propósito de desarrollar la siguiente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento el día miércoles 24 de mayo de 2023 a las 11:00 horas.
11. Asuntos Generales:
 - Participación de la Regidora Diana Azucena Acosta López.
 - Participación de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, iniciando con el Regidor Honorario Post Mortem Benito Pablo Juárez García, luego el Presidente, la Síndica y las y los Regidores de este Ayuntamiento, con la ausencia del Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, se registra asistencia de la mayoría de quienes integran el H. Ayuntamiento. Por lo que, habiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

Para los efectos de hacer constar en actas, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que con toda oportunidad, recibió comunicado del Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, mediante el cual informa que por cuestiones de salud, no les es posible asistir a la presente Sesión Ordinaria.

A continuación, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, en función a que, quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad el contenido del Orden del Día a desahogar en la presente Sesión, lo somete a votación, y de conformidad con el artículo 63 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de votos.

II y III En desahogo del segundo y tercer punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, propone la dispensa de la lectura de las actas que se describen en el mismo, esto en función a que quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad su contenido, y sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de las Sesiones Ordinaria y Solemne celebradas los días 26 y 28 de abril del presente año 2023; a continuación se somete a la consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del contenido de las actas en lo particular y de conformidad con el artículo 24 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueban por unanimidad de votos el contenido de las actas de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintiséis de abril y de la Sesión Solemne celebrada el día veintiocho de abril, ambas del presente año dos mil veintitrés.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. José Luis Blanco Madrid, en su carácter de representante legal de Regal Shoes, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "CC 460-025-010 Regal Shoes", en el predio identificado como lote 10 de la manzana 18 de la zona 2 ubicado en la calle Catedral de Querétaro número 3514 del poblado La Haciendita de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 2,500.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Mixto Moderado. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Mayagoitia Padilla solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las

personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. José Luis Blanco Madrid, en su carácter de representante legal de Regal Shoes, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "CC 460-025-010 Regal Shoes", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como lote 10 de la manzana 18 de la zona 2 ubicado en la calle Catedral de Querétaro número 3514 del poblado La Haciendita de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 2,500.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Mixto Moderado.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Adriana Calamaco Canales, en su carácter de propietaria del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Hacienda de Chapingo", en el predio identificado como lote 2A, manzana 85 ubicado en la calle Hacienda de Chapingo y Prolongación Avenida Heroico Colegio Militar de la colonia Nuevo Triunfo de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,181.17 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Suburbano a Habitacional H45. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Campos López solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la C. Adriana Calamaco Canales, en su carácter de propietaria del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Hacienda de Chapingo", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como lote 2A, manzana 85 ubicado en la calle Hacienda de Chapingo y Prolongación Avenida Heroico Colegio Militar de la colonia Nuevo Triunfo de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,181.17 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Suburbano a Habitacional H45.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los C. Ignacio Jurado Villalba y Mercedes Morales Márquez, en su carácter de propietarios del predio, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Mixto, 1 de Mayo 1629", en el predio identificado como lote 15, manzana 6 ubicado en la calle 1° de Mayo número 1629 de la colonia Tierra y Libertad de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 183.51 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Mixto Intenso. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Aguilar Gil solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por los C. Ignacio Jurado Villalba y Mercedes Morales Márquez, en su carácter de propietarios del predio.

SEGUNDO. Se autorice el Estudio de Planeación Urbana denominado "Mixto, 1 de Mayo 1629", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como lote 15, manzana 6, ubicado en la calle 1° de Mayo número 1629 de la colonia Tierra y Libertad de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 183.51 m², para llevar a cabo el cambio uso de suelo de Habitacional H45 a Mixto Intenso.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de

los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora María Guadalupe Borrueal Baquera, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Gobernación y de Mujer, Familia e Igualdad de Género, relativa a la reforma a la fracción VI del artículo 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Chihuahua. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Borrueal Baquera solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se reforma la fracción VI del artículo 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 4. El Instituto Municipal de las Mujeres, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. al V. ...

VI. Sensibilizar y capacitar de manera transversal a los integrantes de las Direcciones y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género; promoviendo la igualdad sustantiva y de derechos, con la finalidad de garantizar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencias al interior del Gobierno Municipal.

VII. al XXVIII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El cumplimiento de la reforma se realizará acorde con la suficiencia presupuestal que cuente el Instituto.

SEGUNDO. El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Tórnese la presente reforma a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de que se publique en la Gaceta Municipal.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Félix Arturo Martínez Adriano, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Gobernación y de Obras y Servicios Públicos, para reformar el Reglamento de Servicios Públicos Municipales y el Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, en lo relativo a la materia de Mercados Públicos. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Martínez Adriano solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, así como el articulado de la reforma que se propone y que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se reforman los artículos 34 en su fracción III, 93, 95, 98, 99, 100 en sus fracciones VII y XIV, artículo 101 en su fracción II, artículos 102, 103 en su fracción V, se adiciona al artículo 3 la fracción IX BIS, un segundo párrafo al artículo 94 todos del Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 3.- Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

I. a IX. ...

IX BIS. Subdirección: Subdirección de Gobernación Municipal

X. ...

...

Artículo 34. Son autoridades competentes para aplicar el presente Título y auxiliares de las autoridades sanitarias federales y estatales las siguientes:

I. a II. ...

III. La Subdirección de Gobernación, respecto a la supervisión en la aplicación del presente Título en los rastros, empacadoras, mercados públicos y establecimientos particulares legalmente autorizados, en cuanto actividad comercial regulada;

IV. a V. ...

...

Artículo 93. Este Título contiene las normas relativas a la organización y funcionamiento de los mercados públicos municipales en el Municipio de Chihuahua. La prestación del servicio público de mercados corresponde en forma exclusiva al Ayuntamiento por conducto de la Subdirección.

Artículo 94. Se consideran mercados públicos municipales, los bienes afectos al servicio público de mercados. El Ayuntamiento podrá concesionar dichos bienes a particulares, o autorizar su uso y aprovechamiento a través de permisos o de la celebración de contratos administrativos.

La Subdirección podrá establecer y actualizar lineamientos complementarios para realizar la correcta organización y funcionamiento de los Mercados Públicos.

Artículo 95. La Subdirección es la encargada de interpretar, aplicar y vigilar la estricta observancia de este Título, y contará con las siguientes facultades:

I. a VII. ...

...
Artículo 98. La Subdirección podrá modificar los horarios anteriores en todos aquellos casos y circunstancias en que así se requiera.

Artículo 99. De acuerdo a las necesidades de cada mercado se establecerá un horario de carga, descarga y abasto de los locales comerciales, el cual será fijado por la Subdirección, de acuerdo con la autoridad estatal de vialidad.

Artículo 100. Los locatarios están obligados a:

I. a VI. ...

VII. Cumplir con los horarios que fije la Subdirección;

VIII. a XIII. ...

XIV. Solicitar autorización escrita de la Subdirección para instalar anuncios, hacer modificaciones o cualquier tipo de construcción;

XV. a XIX. ...

Artículo 101. Los concesionarios se constituirán en asociaciones. Cada mercado tendrá su asociación, a la cual deberán ingresar los locatarios en los términos de la legislación aplicable en materia de cámaras de comercio y de industria. Las asociaciones de concesionarios tendrán las siguientes funciones:

I. ...

II. Representar los intereses generales de los locatarios ante la Subdirección.

III. a IV. ...

Artículo 102. La Subdirección reconocerá como organismo representativo de los concesionarios a la asociación respectiva.

Artículo 103. Los inspectores son funcionarios municipales que están encargados de vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Título y de proveer al cuidado y conservación de los mercados públicos, y tendrán las siguientes facultades:

I. a IV. ...

V. Informar a la Subdirección de las cuestiones que surjan sobre mantenimiento o seguridad en los edificios e instalaciones del mercado y en general todas aquellas anomalías que afecten su preservación.

SEGUNDO. Se reforma la fracción XVIII del artículo 32, y la fracción V del artículo 59, ambos del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos.

Artículo 32. Compete a la Subdirección de Gobernación Municipal:

I. a XVII. ...

XVIII.- La organización, funcionamiento y supervisión de los mercados públicos municipales.

XIX. a XXIII. ...

Artículo 59. Compete a la Subdirección de Servicios Múltiples:

I. a IV. ...

V. Realizar, en coordinación con las instancias responsables, las acciones de apoyo relacionadas con los servicios de rastros, central de abastos y estacionamientos;

VI. a XII. ...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Tórnese la presente reforma a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de que se publique en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Hágase del conocimiento de la Secretaría del H. Ayuntamiento para los efectos legales que correspondan.

IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Eliel Alfredo García Ramos, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Juventud, relativo a la aprobación de la Integración de la Comisión Especial, para la entrega del Premio Municipal a la Juventud "Agustín Melgar" en su edición 2023. Durante la presentación del dictamen, el Regidor García Ramos solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y los considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se conforma la Comisión Especial del Premio Municipal a la Juventud "Agustín Melgar" 2023, integrada como se describe a continuación:

- I. Regidor Eliel Alfredo García Ramos, Presidente de la Comisión de Juventud
- II. Regidora María Guadalupe Borruel Baquera, representante de la facción edilicia del PAN
- III. Regidora Ishtar Ibarra Barraza, Representante de la fracción edilicia de MORENA
- IV. Regidora Diana Azucena Acosta López, Representante del PRD
- V. Regidor José Alfredo Navarrete Paz, Coordinador de la fracción edilicia de Nueva Alianza
- VI. Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, Coordinadora de la fracción edilicia del PT
- VII. Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, Representante de MC
- VIII. Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, Representante del PRI
- IX. Lic. Jessica Vanessa Aguirre González, Subdirectora de Atención a la Juventud
- X. Rubén Beltrán Acosta, Cronista de la Ciudad
- XI. Dos ciudadanos distinguidos por cada mérito a premiar:

1. Fernando Giovanni Sierra Olmos, Representante de actividades académicas y educativas
1. María Silvia Aguirre Lares, Representante de actividades académicas y educativas
2. Mireya Alejandra Peredo Pacheco, Representante de actividades productivas,
2. Cesar Kublay Quintero Bernal, Representante de actividades productivas.
3. Sagrario Silva Vélez, Representante de actividades artísticas,
3. Edna Lucila Ledezma García, Representante de actividades artísticas.
4. Hugo Molina Martínez, Representante de méritos cívicos,
4. María Liz Mirel Cazares Torres, Representante de méritos cívicos.
5. Fernando Sandoval Salinas, Representante de labor social,
5. Iskra Neyva Santana Anchondo, Representante de labor social.
6. María Almendra García Medina, Representante de actividades en materia de ecología,
6. Alan Miguel Chávez Arredondo, Representante de actividades en materia de ecología.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ayuntamiento para la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

X. En desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, presenta al pleno la propuesta para declarar Recinto Oficial el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de Guadalupe, con el propósito de desarrollar la siguiente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento el día miércoles 24 de mayo de 2023 a las 11:00 horas. Al concluir la presentación del dictamen el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se declara Recinto Oficial el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de Guadalupe, con el propósito de desarrollar la siguiente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento el día miércoles 24 de mayo de 2023 a las 11:00 horas.

XI. En desahogo del décimo primer punto del orden del día, relativo a los Asuntos Generales, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón informa al Pleno, que con toda oportunidad la Regidora Diana Azucena Acosta López, y la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, solicitaron intervenir en este punto del Orden del día, luego pregunta si alguien desea participar, espera unos momentos, la palabra a la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal mostro interés de participar en este orden del día.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, le otorga el uso de la palabra a la Regidora Diana Azucena Acosta López, quien manifestó lo siguiente:

"DIANA AZUCENA ACOSTA LOPEZ, en mi calidad de regidora y en uso de las facultades que me confiere la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción I del artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículo 33 fracciones V, VI y VII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 19, fracciones VI y VII del artículo 21 y 123 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, acudo ante este Órgano Colegiado para presentar proyecto de iniciativa de reforma al Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, a fin de que se adicione en su artículo 2, fracción I, la letra H, se adicione el artículo 6 Ter, se reforme el artículo 9 en sus fracciones I, III, y V, adicione el artículo 26 Ter y en el Artículo 27 la fracción VII, así como el Transitorio Octavo.

Lo anterior para la creación del Premio Municipal al Mérito Docente, a través del cual el Honorable Ayuntamiento reconocerá a quienes por su destacado desempeño laboral hayan generado acciones valiosas y relevantes en beneficio de las y los estudiantes del Municipio de Chihuahua, en el marco de la celebración del Día de la y del Maestro y conforme a la siguiente exposición de motivos:

La educación es vital en el desarrollo de la sociedad, y la función de las y los docentes fundamental en la formación de las personas que hacen de nuestro municipio el camino para un buen desarrollo y competitividad que como gobierno nos hemos trazado.

Conozco la complejidad de la docencia y sé que va más allá del trabajo desarrollado dentro de las aulas, con frecuencia esta vocación no es valorada, ni reconocida en justa medida, por ello sumo esfuerzos y propongo la creación de un Premio Municipal al Mérito Docente, dicha preseña, busca incentivar la mejora continua y el desarrollo profesional de las y los docentes y motivarlos a continuar con su tarea de forma innovadora y creativa.

Inspirada en la loable labor de una mujer Chihuahuense como lo es la maestra, María Esther Orozco Orozco, quien ha sido profesora de Primaria, Secundaria, Bachillerato, Licenciatura y Posgrado, además de una reconocida química, bacterióloga, parasitóloga e investigadora.

En 1975 termino sus estudios en la Universidad Autónoma de Chihuahua y posteriormente realizo su maestría y doctorado en el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, cuenta con la autoría de dos libros y más de ciento cincuenta artículos publicados en diversas revistas científicas.

Integrante de la Academia Mexicana de Ciencias, también es miembro del Instituto de Patología Experimental del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados, así como fundadora del Centro de Investigación de Ciencia y Tecnología Aplicadas, ambos del Instituto Politécnico Nacional donde es investigadora y catedrática, siendo además fundadora del Programa en Ciencias Genómicas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Es integrante de la Academia Mexicana de Ciencias y de la Academia Mundial del Ciencias. En 2011 fue designada investigadora Emérita por el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, en 2012 fue nombrada Investigadora Nacional Emérita por el Sistema Nacional de Investigadores del CONACyT.

Ha sido reconocida por los organismos legislativos, de su tierra natal, Chihuahua y Ciudad de México.

Maestra invitada y visitante en Instituciones como el Instituto de Ciencias Weizmann en Israel, en el Consejo de Investigación Médica Mill Hill en Londres; en el Departamento de Farmacología Clínica en la Universidad de Virginia, en el Instituto Nacional de Cáncer en Amsterdam, Holanda; en la Escuela de Salud Pública de Harvard, entre otros.

Ha sido galardonada con la Medalla Pasteur, otorgada por el Instituto Pasteur y la UNESCO, por el descubrimiento del mecanismo y el control de las infecciones por amebas en los trópicos, así como con el Premio Mujeres L'Oreal UNESCO para mujeres en la ciencia, logrando así poner en alto el nombre de Chihuahua.

Estoy convencida de que, a través de estímulos como este, las y los más beneficiados serán niños, niñas, adolescentes y juventudes de nuestro Chihuahua.

Por los motivos anteriormente expuestos, me permito proponer ante este Honorable Ayuntamiento la creación del Premio Municipal al Mérito Educativo "María Esther Orozco Orozco", bajo el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Se adiciona en su artículo 2, fracción I, la letra H, se adicione el artículo 6 Ter, se reforme el artículo 9 en sus fracciones I, III, y V, adicione el artículo 26 Ter y en el Artículo 27 la fracción VII, así como el Transitorio Octavo; del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 2. Las distinciones que comprende este Reglamento serán las siguientes:

I Premios

A, G....

H. Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco".

Artículo 3. al 6 Bis...

Artículo 6 Ter. El Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco", es el reconocimiento público que otorga el H. Ayuntamiento a las y los docentes que laboren en el municipio de Chihuahua, que por su destacado desempeño profesional hayan generado acciones valiosas y relevantes en beneficio de las y los estudiantes del Municipio de Chihuahua.

Artículo 7 al 8...

Artículo 9. Los premios otorgados por el H. Ayuntamiento, comprendidos en la Fracción I del artículo 2 de este Reglamento, implicarán la formación de una Comisión Especial de Premiación, que se integrará por:

I. ... quien presida la comisión de Educación en el caso del Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco".

II...

III. ...; quien dirija la Dirección de Desarrollo Humano y Educación en el caso del Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco".

IV...

V. Dos ciudadanas o ciudadanos distinguidos por cada mérito o categoría a premiar, elegidos en consulta con las y los Regidores y procurando la pluralidad de los puntos de vista.

Artículo 10 al 26 BIS ...

Artículo 26 TER. El Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco" constará de la entrega de una medalla que tendrá en su avverso el escudo del Municipio de Chihuahua así como el año en que se otorga el premio y en su reverso la imagen representativa y el nombre "María Esther Orozco Orozco" y penderá de un listón de seda con los colores de la Bandera del Municipio de Chihuahua, de suerte tal que permita ser colocada en el cuello; además de una cantidad en efectivo equivalente a cuando menos, 200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, para cada ganadora o ganador de cada una de las siguientes categorías:

- I. Educación Básica;
- II. Educación Media Superior;
- III. Educación Superior;
- IV. Posgrado.

Artículo 27. Los premios que otorga el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, serán otorgados en sesión solemne que deberá celebrarse con este único objeto. La misma se llevará a cabo, dependiendo del Premio de que se trate, de acuerdo a lo siguiente:

I al VI...

VII. El Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco" el 15 de mayo de cada año.

TRANSITORIOS

PRIMERO AL SIETE...

OCTAVO. - Respecto al Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco", por única ocasión en el año 2023 la premiación se llevará a cabo en el mes de octubre, previo acuerdo de la Comisión de Educación.

Solicito a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento turnar a la o las comisiones pertinentes para su análisis, discusión y en su caso aprobación."

Al concluir la participación de la Regidora Diana Azucena Acosta López, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra a la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, quien manifestó lo siguiente:

"Presidente, Secretario, Sindica, compañeras, compañeros, compañeros, buenas días:

En nuestro país, hoy se celebra a las madres, y como madre y regidora de este honorable Ayuntamiento pido la palabra para expresar mi preocupación por aquellas otras mujeres que continúan maternando más allá de la atención a sus hijas e hijos; mujeres que siguen como cuidadoras con igual o mayor responsabilidad de niñas y niños que las necesitan y dependen de ellas; mujeres que quedan fuera de ciertos esquemas institucionales de apoyo, pero que igual deben resolver la situación para ofrecer a las criaturas lo que requieren para subsistir, me refiero a las ABUELAS.

Las abuelas cuidadoras son mujeres que tienen bajo su cuidado y responsabilidad a nietas y nietos, y -muchas de ellas- por temas legales no siempre pueden cobijar a esos infantes y designarlos como sus beneficiarios en los servicios de salud que brindan la Federación, el Estado o el Municipio.

Hoy por hoy, las abuelas constituyen el apoyo principal para que las mujeres participen más en el mercado laboral; lamentablemente, en esta condición ven reproducidos patrones de desigualdad de género y dichas tareas las realizan sin remuneración económica alguna. Según datos del INEGI recabados en su Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social, el 55% de niñas y niños son cuidados por sus abuelas o abuelos mientras su madre o tutor trabaja.

En el caso particular del municipio de Chihuahua, la actual Ley del IMPE -en una interpretación de sus artículos 4, 33 y 46, fracción III- sólo prevé como personas beneficiarias, a las hijas e hijos de las y los derechohabientes, dejando fuera la posibilidad de afiliar a nietas y nietos, aunque exista una dependencia legal y económica.

Debo reconocer que en las gestiones que me ha tocado realizar para abuelas en esta condición, he encontrado sensibilidad y colaboración en el DIF Municipal por medio de la Sra. Karina Olivas y Mario García; esta institución ha hecho llegar los apoyos que tiene a su alcance a las personas solicitantes, tales como paquetes alimentarios, medicamentos y útiles escolares. Mi agradecimiento por ello.

No es el caso del Instituto Municipal de Pensiones, donde únicamente se ha argumentado dicho impedimento legal, pero sin encontrar voluntad para construir una respuesta o una opción viable a casos de abuelas trabajadoras del municipio, que tienen a su cargo a nietas y nietos, incluso con custodia legal decretada por un juez.

Por esta razón, exhorto a los directivos del IMPE a que, con la sensibilidad que requiere el tema, instalen una mesa de trabajo que analice la viabilidad presupuestal y legal de dar el cobijo en materia de salud a las nietas y nietos que dependen económicamente y se encuentren bajo la responsabilidad de sus abuelas o abuelos, trabajadores del municipio. Es cuanto, Muchas gracias por la escucha."

Al concluir la participación de la Regidora Monserrat Elvira Villarreal Torres, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra a la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, cuya participación se agrega a la presente:

"Con el permiso del Señor Presidente.

Hago uso de la palabra para felicitar a todas las mamás que día a día trabajan para construir familias fuertes y unidas.

EN CUALQUIER SOCIEDAD, ES IMPORTANTE reconocer el papel de las madres de familia en la tarea fundamental de formar a las y los buenos ciudadanos que nuestra ciudad requiere para continuar viviendo en armonía.

La celebración del Día de las Madres nos invita a felicitar a quienes han dado vida y son reflejo de perseverancia, dedicación y amor incondicional hacia sus hijos y familia, también a reflexionar sobre el papel de la Mamá en nuestra sociedad.

Hoy es una fecha que nos llama a refrendar nuestro compromiso, como integrantes de este H. Ayuntamiento y del Gobierno Municipal, para continuar trabajando a favor de las mamás de nuestro municipio.

Porque apoyar a las mujeres es apoyar a la familia y como lo ha expresado nuestro presidente municipal, Marco Bonilla: familias fuertes, hacen comunidades fuertes.

Según el INEGI, en Chihuahua Capital 3 de cada 10 hogares son encabezados por una mujer, dato sin duda importante para nuestro Ayuntamiento.

Porque debemos tener claro que las mamás jefas de familia, quienes desempeñan el papel de padre y madre a la vez, enfrentan desafíos distintos a quienes comparten en el hogar la responsabilidad de manutención y crianza de sus hijas e hijos.

Desafíos tales como discriminación social, laboral y desigualdades salariales y por supuesto el flagelo que es – para las mujeres en lo general – toda manifestación de violencia.

Barreras qué – como autoridades – estamos obligados a abatir, a través de programas y acciones transversales, perfectamente alineadas a políticas públicas de perspectiva familiar.

Por ello me sumo a la iniciativa de ley que presentó la diputada Margarita Blackaller en el Congreso del Estado de Chihuahua para que la Perspectiva Familiar sea eje rector en la planeación y presupuestos de los gobiernos.

Soy consciente de que este gobierno se ha caracterizado desde su primer día por comprometerse en estas dos materias y hoy reafirmo mi apoyo para mantener vigente ese compromiso siempre, por encima del discurso, realizando acciones concretas en beneficio de las chihuahuenses.

Sin duda hay tareas por hacer, pero creo que al día de hoy podemos decir con certeza a las madres de familia que...No están solas.

Porque todos somos hijos, pero quienes tenemos la dicha de ser madres y formar parte de este Honorable Cabildo, sabemos que el SER MADRE significa, no solo es tener un Ser a tu cuidado, sino una oportunidad para formar y desarrollar a ese SER, con salud mental y salud física, incentivando su seguridad para que le favorezca y aproveche sus propios talentos.

Sabemos que ser madre es un honor, pero también un gran compromiso y un reto; Un reto cada vez más complicado en medio del mundo de la información en que hoy vivimos.

Este día, les invito a reflexionar sobre este tema de los retos que deben enfrentar las madres de hoy, para lograr el objetivo de realizar un trabajo exitoso en la crianza, incluyendo sus efectos en nuestra sociedad.

Les invito a seguir reconociendo el esfuerzo y la dedicación para sacar a sus hijos e hijas adelante. Que esa lucha, que ese empeño, nos inspire a continuar trabajando.

Felicidades a mis compañeras que como mamás celebramos este día; Felicidades a las madres y a las abuelitas.

Gracias por conducirnos como sociedad chihuahuense, por la senda de los valores... Con una herramienta ÚNICA para esta tarea, EL GRAN AMOR A NUESTROS HIJOS. MUCHAS GRACIAS. Felicidades mamás ¡!!!"

Al concluir la participación de la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que el ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación municipal ha instruido en el sentido de que los asuntos presentados en este punto del orden del día y que así correspondan sean turnados a la Comisión de Regidores competente para su análisis, discusión y posterior dictamen, luego informa que se ha agotado el orden del día aprobado para esta Sesión Ordinaria, y regresa el uso de la palabra al Presidente Municipal, quien se dirige al pleno en los siguientes términos:

"Antes de dar por terminada la presente sesión, si me permiten, primero darles un anuncio y es que estamos muy contentos, creo que como ciudad debemos estarlo, porque el día de ayer fueron dados a conocer los resultados de las 10 mejores ciudades para vivir en México, esto de acuerdo al Instituto Mexicano de Competitividad, porque en el año 2022 Chihuahua no figuraba dentro de estas 10 mejores ciudades para vivir, y para este año 2023 ya ocupamos la posición número 5 a nivel nacional.

Sin duda es una gran noticia para las y los chihuahuenses y es también una muestra clara del trabajo en equipo que hemos estado haciendo por nuestra muy querida capital, así que felicidades Regidora, Sindica y por supuesto felicidades a todo Chihuahua.

También antes de clausurar la reunión quiero hacer algunas felicitaciones, en primer término a la Regidora Joceline Vega, gracias Regidora por todo tu trabajo por todo ese esfuerzo para poder llevar a cabo el Foro interconectando Ciudades Inteligentes, el día lunes 8 y martes 9 de mayo, organizado por ONU Hábitat, y soy testigo de cómo te involucraste como participaste para lograr llevar a cabo un gran evento un gran evento de talla internacional que nos interconectó pues a muchas veces en el mundo, así que felicidades y gracias por tu esfuerzo.

Felicitar también por su cumpleaños el día de hoy al Regidor Juan Pablo Campos, cumple 33 primaveras, muy feliz cumpleaños Regidor.

Y si me lo permiten quiero finalizar esta Sesión de Cabildo con una felicitación especial a las Regidoras del Ayuntamiento de Chihuahua, a las mamás también del gobierno municipal y especial y particularmente a todas las madres del Municipio de Chihuahua, les expreso toda mi gratitud y admiración por su labor y su dedicación en cada una de las tareas que realizan tanto en sus hogares con sus familias, como en sus lugares de trabajo estoy consciente del pilar que representan en la vida de todas y de todos y cada uno de nosotros, por eso en este gobierno estamos comprometidos con todas ustedes para trabajar en políticas públicas que les ayuden e impulsen día con día todas y todos en este gobierno trabajamos de manera incansable para mejorar las condiciones de vida de nuestra querida Chihuahua capital, porque es nuestro compromiso y para ello hemos justamente pedido su confianza todos los días trabajamos para brindar una mejor y mayor seguridad invertimos en equipamiento y capacitación de nuestros cuerpos de policía y bomberos trabajamos para generar mejores condiciones de vida y desarrollo para emprendedores y para que más y mejores empresas vengan a Chihuahua y generan con ello mejores empleos para ustedes para sus hijas e hijos en suma mamás trabajamos para que las condiciones de vida de nuestra capital sean las mejores con mejor alumbrado mejores parques y calles para que las familias y las mamás de Chihuahua vivan mejor sepan que cuentan con todo el apoyo y el respaldo de su Alcalde y del gobierno municipal y estoy seguro también que hablo por todos los integrantes y las integrantes del Ayuntamiento en pleno y les digo que cuentan con todo el apoyo y respaldo del Ayuntamiento de Chihuahua y en particular en esta fecha les expresamos nuestro deseo de que este día esté lleno de alegría de amor y de felicidad para todas ustedes gracias por su valioso aporte a nuestra sociedad y por ser una fuente constante de inspiración y de fortaleza para nosotros gracias por formar ciudadanos y ciudadanas de bien en valores que cada día trabajan justamente con esos valores para lograr juntos tener una mejor ciudad para todas y para todos muchísimas felicidades muy feliz día de las madres."

Acto seguido declara formalmente cerrada la sesión dando validez a los acuerdos que se han tomado, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día 10 de mayo del año dos mil veintitrés, se levanta la presente acta, la que se firma por todas las personas que intervinieron y quisieron hacerlo en los términos del artículo 24 del Código Municipal vigente, 34 y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO

MTR. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO